



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Expediente: PCO/05/2024

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.- Subsecretaría Jurídica y de Prevención.- Dirección Jurídica.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **12:00 doce** horas, del día **06 seis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro** en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica, sita en Boulevard Los castillos No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, de esta Ciudad Capital; ante el Licenciado **Rogelio Orlando Robles Cal Y Mayor**, Director Jurídico de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, asistido por la Lic. Sara Isela Domínguez Zenteno, Jefa del Departamento de Procedimientos Administrativos, con el objeto de llevar a cabo la **Audiencia de Conciliación**, solicitado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, mediante oficio número **CCeIH/UAJ/AA/0717/2024**, por desavenencias en el cumplimiento del **Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. 2360008-201**, a cargo de la empresa contratista "**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**", haciéndolo consistir medularmente en lo siguiente: - - - - -

[...]

... Con fundamento en el artículo 99, párrafo primero de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 209 y 212 del Reglamento de la Misma; por medio del presente solicito a Usted, llevar a cabo el **Procedimiento de Conciliación**, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Único, del Título Sexto de la Citada Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, entre este Organismo y la empresa contratista "**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**", a través de la **C. Adriana Jocabed Díaz López**, en su carácter de Representante Legal de la misma; toda vez que la citada empresa, incumplió con la ejecución de los trabajos que le fueron encomendados a través del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **2360008-201**, con el propósito de ejecutar los trabajos de obra consistentes en: **CONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN VICENTE - EL PORVENIR- EL SANTUARIO II- SANTUARIO I- EMBARCADERO ANGOSTURA, TRAMO KM. 3+500 - KM. 20+860, SUBTRAMO KM. 3+500, - KM. 4+500, EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTEN DEL MUNICIPIO DE SOLCOTENANGO, CHIAPAS.**

[...]

Esta Unidad de Asuntos Jurídicos en representación de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas; requiere que la empresa contratista "**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**", ejecute los trabajos que le fueron encomendados a través del contrato de obra pública número 2360008-201, en un **término de 10 días naturales**, de conformidad con las especificaciones que para tal efecto fueron pactadas.

[...]

Por todo lo entes expuesto y en apego a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, requiere someter el presente asunto a un **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**, entre la empresa contratista "**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**"; por lo que solicito a ese Órgano de Control, señale fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación respectiva.

Precisado lo anterior, esta Autoridad Administrativa da inicio a la Audiencia de Conciliación a partir de verificar la personalidad de los asistentes. - - - - -

En representación del Titular de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, comparecen las personas **CC. Mónica Ruiz Gutiérrez, Deysi Hernández López, Edilberto de la Cruz Jiménez y Luis Fernando Coutiño Coello**, quienes fueron designadas mediante oficio No. **CCeIH/UAJ/AA/00786/2024**, de fecha 05 cinco de septiembre del año en curso, identificándose con credenciales para votar con fotografía folios 1742122281713, 2020071306941 y 0017084857926 y expedidas por el Instituto Nacional Electoral así como la licencia de manejo con número de folio 00C0461393; expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dejando copias simples de las mismas para que obren en autos del presente sumario como corresponda. - - - - -

Por la contratista "**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**", comparece la persona **C. ADRIANA JOCABED DÍAZ LÓPEZ**, en su carácter de Representante Legal, quien acredita su personalidad con escritura pública número 3476 tres mil cuatrocientos setenta y seis, volumen 42 cuarenta y dos, pasada por la fe del Lic. Emmanuel Nivón González, Notario Público no. 44, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordoñez, en el estado de Chiapas, quien se identifica con credencial para votar, folio número 1340099342152, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quién en este acto se encuentra asistida por personas de su confianza los CC. **DONNY DÍAZ MARROQUÍN y ANTONIO DANIEL ARÍAS GODÍNEZ**, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía con números de folios 0543014674018 y 1385025583537, expedida por el Instituto Nacional Electoral; documentos de los cuales se tiene a la vista, y se obtiene copias simples para que se glosen a los autos del expediente. - - - - -

Se informa a las personas asistentes que la participación de esta Autoridad Administrativa, tiene el carácter exclusivamente conciliatorio, y se lleva a cabo con base en lo dispuesto en los artículos 17, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, 214, 215 y 216 de su Reglamento, 53, fracción XII del Reglamento Interior de esta Secretaría; reservándose este Órgano de Control sus facultades contenidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dejando asimismo, a salvo las facultades de los diversos entes fiscalizadores, para cualquier revisión en



Expediente: PCO/05/2024

materia de control y evaluación.

Esta Autoridad Conciliadora da cuenta a las partes del estado que guarda el presente asunto, y pone a la vista los autos del expediente para su consulta, exhortando a las personas representantes de las partes a conciliar sus intereses conforme a las disposiciones de Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado, y privilegiando el dialogo para interactuar de manera respetuosa.

En términos del artículo 215 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se proceda a darles el uso de la voz, para dejar asentada sus declaraciones.

Se concede el uso de la voz a la **C. ADRIANA JOCABED DÍAZ LÓPEZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **"GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."**, quien manifiesta: *que estoy presente con la finalidad de llegar a un acuerdo armonioso con la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, solicitándoles que nos otorguen un plazo de 10 días hábiles para terminar la obra objeto del contrato No. 2360008-201, comprometiéndonos a terminarla el día 20 veinte de septiembre del año en curso; siendo todo lo que deseo manifestar.*

Acto seguido esta autoridad conciliadora da el uso de la voz, y en representación del Titular de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el **C. Edilberto de la Cruz Jiménez**, quien manifiesta: *Que con relación a las manifestaciones de la empresa, con la finalidad de llegar a un acuerdo armonioso se acepta otorgarle los 10 días hábiles para que termine la obra objeto pdel contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 2360008-201 y, en caso de incumplimiento solicito se dejen a salvo los derechos de mi representada para dar inicio al Procedimiento de Recisión Administrativa del Contrato de Obra Pública No. 2360008-201. Siendo todo lo que deseo manifestar.*

Visto lo manifestado por las Representaciones de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y de la empresa "GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.", esta Secretaría de la Honestidad y Función Pública, acuerda:
Se tiene por hechas las manifestaciones que formulan las partes, y tomando en consideración que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio respecto del plazo para la conclusión de la obra pública, este Órgano Estatal de Control, con fundamento en el artículo 120 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, tiene por convenientes a las partes, que, en caso de incumplimiento, dejan a salvo

el derecho de las partes para que los hagan valer ante la vía legal que a sus intereses convenga, dando por concluido el presente procedimiento administrativo de conciliación, ordenándose archivar como asunto totalmente concluido. Conste.

Se da por terminada la Audiencia de Conciliación, siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio, firmando el acta al margen y al calce los que en ella intervinieron, y se hace entrega a la representación de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y a la Representante Legal de la empresa "**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**", de un ejemplar con firmas autógrafas para debida constancia.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

C. ADRIANA JOCABED DÍAZ LÓPEZ,

Representante Legal de la empresa

"**GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**"

C. Donny Díaz Marroquín
C. Antonio Daniel Arias Godínez

POR LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Lic. Mónica Ruiz Gutiérrez
Representante
Lic. Deysi Hernández López
Representante
Ing. Edilberto de la Cruz Jiménez
Representante
Ing. Luis Fernando Coutiño Coello
Representante



ESTADO DE CHIAPAS

Expediente: PCO/05/2024

POR LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Rogelio Orlando Robles Cal Y Mayor
Director Jurídico de la Secretaría de la Honestad y Función Pública

Lic. Sará Isela Domínguez Zenteno
Jefa del Departamento de Procedimientos Administrativos

Razón - Esta hoja pertenece al Acta de la Audiencia de Conciliación, celebrada el día 06 seis de septiembre de 2024
dos mil veinticuatro, entre la COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA y la empresa
contratista "GALAN Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.". Conste. -----

Recibir Original Adriana Jacobo Díaz López
06/09/2024 13:13
Adriana